

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**  
**UNIDAD DE GESTIÓN DE COMPRA DE BIENES Y SUMINISTROS**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 06**

**Adjudicación en audiencia virtual**

**COMPRA DE EQUIPOS, PARA LABORATORIOS ALTERNATIVOS**  
**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

**PEREIRA, JUNIO 2021**

|   |       |                                                                             |    |
|---|-------|-----------------------------------------------------------------------------|----|
|   | 1     | CONTENIDO                                                                   |    |
| 1 |       | INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES                                               | 3  |
|   | 1.1   | Instrucciones Preliminares                                                  | 3  |
|   | 1.2   | Objeto                                                                      | 3  |
|   | 1.3   | Disponibilidad presupuestal                                                 | 3  |
|   | 1.4   | Inhabilidades e incompatibilidades                                          | 3  |
|   | 1.4.1 | Participantes                                                               | 3  |
|   | 1.4.2 | Consortios y uniones temporales                                             | 4  |
|   | 1.5   | Condiciones Generales                                                       | 4  |
|   | 1.5.1 | De obligatorio cumplimiento para la presentación de la oferta:              | 4  |
|   | 1.6   | Recomendaciones                                                             | 6  |
|   | 1.7   | Prórroga del término de cierre de Convocatoria                              | 6  |
|   | 1.8   | Interpretación, aclaración y modificación de los documentos de convocatoria | 6  |
| 2 |       | PREPARACIÓN DE PROPUESTAS                                                   | 7  |
|   | 2.1   | Documentos para la participación                                            | 7  |
|   | 2.1.1 | Documentos Legales                                                          | 7  |
|   | 2.1.2 | Documentos Financieros                                                      | 8  |
|   | 2.1.3 | Documentos Técnicos                                                         | 8  |
| 3 |       | ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO |    |
|   | 3.1   | Revisión de documentos                                                      | 10 |
| 4 |       | CRONOGRAMA                                                                  | 13 |
| 5 |       | DE LOS CONTRATOS                                                            | 14 |
|   | 5.1   | Capacidad de contratación                                                   | 14 |
|   | 5.2   | Condiciones de pago                                                         | 14 |
|   | 5.3   | Terminación unilateral del contrato                                         | 14 |
|   | 5.4   | Disponibilidad presupuestal                                                 | 14 |
|   |       | ANEXOS                                                                      |    |
|   |       | ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - OFERTA ECONÓMICA                       |    |
|   |       | ANEXO 5. RESUMEN OFERTA                                                     |    |

## INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

### 1.1 Instrucciones Preliminares

El pliego y las adendas se pueden consultar en la página de la Universidad Tecnológica de Pereira en el link Convocatorias Activas <https://www2.utp.edu.co/contratacion/>

Las ofertas y los documentos que hacen parte de la misma se recibirán el día y hora de cierre en el correo electrónico que se creará para esta convocatoria y se informará a los proponentes.

### 1.2 Objeto

La Universidad Tecnológica de Pereira está interesada en recibir propuestas económicas para **“COMPRA DE EQUIPOS, PARA LABORATORIOS ALTERNATIVOS -SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”**. **PARA LOS LABORATORIOS DE: FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y AGROINDUSTRIA (ITEM 1 - ANEXO 1), ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL (ITEM 2 – ANEXOS 2 Y 3) y TECNOLOGIA QUIMICA (ITEM 3 – ANEXO 4)**. Según especificaciones técnicas y cantidades relacionadas en los anexos 1, 2 ,3 y 4 del presente pliego de condiciones.

### 1.3 Disponibilidad presupuestal

Para la adjudicación del contrato, la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente al cumplimiento del mismo.

**Presupuesto Oficial:** Setecientos treinta y cuatro millones novecientos sesenta y tres mil setecientos cuarenta y ocho pesos, m/cte. **(\$ 734.963.748).**

### 1.4 Inhabilidades

Según lo dispuesto en la Constitución Nacional, la ley y el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo No. 5 de 2009 del Consejo Superior) los participantes en la Convocatoria no podrán estar inmersos en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Universidad. De igual manera deben estar sin antecedentes fiscales ni tener multas con antigüedad superior a 6 meses que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia.

#### 1.4.1 Participantes

El proponente que sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá estar inscrito en el RUP en cualquier clasificación o grupo que se ajuste al objeto de la Convocatoria Pública.

1.4.2 **Consorcios y uniones temporales** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del estatuto de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira (Acuerdo 05 de 2009) se entiende por:

- **Consorcio:** Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.
- **Unión Temporal:** Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado; pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución, de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio, o de unión temporal y, en este último caso, señalará los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar a la persona que, para todos los efectos, los representará y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

## 1.5 Condiciones Generales

1.5.1 De obligatorio cumplimiento para la presentación de la oferta:

- **Para la presentación de la oferta:** El Proveedor debe presentar la Oferta Económica en cada uno de los Anexos correspondientes al ítem o ítems en los que vaya a participar exactamente cómo están los Anexos, sin ocultar, ni cortar, ni modificar las filas y columnas de dichos Anexos; si la Universidad llegara a modificar algún Anexo en una adenda, el proveedor deberá cotizar en el Anexo Modificado o Definitivo. El Oferente debe enviar La Oferta (Anexos) debidamente firmada en formato PDF y también en EXCEL, al correo que se indique el día de cierre de la audiencia virtual. **INSUBSANABLE**

- Al correo se deben enviar todos los documentos, en archivos separados nombrados así:

**O Primer Archivo:** Documentos Legales y resumen de la oferta (Anexo 5)

**O Segundo Archivo:** Documentos Financieros y resumen de la oferta (Anexo 5).

**O Tercer Archivo:** Documentos Técnicos y ofertas (Anexos 1,2,3 y 4)

**Se enviarán el día del cierre de la audiencia una vez se de apertura a la misma y se les indique el correo al cual lo deben enviar. La Universidad no se responsabiliza de los documentos y ofertas que se envíen a otros correos electrónico diferente al correo indicado el día de la audiencia.**

- La convocatoria pública está compuesta por tres ítems, el proveedor puede participar en uno o en todos los ítems, igualmente puede cotizar de manera parcial o total en los equipos que componen cada ítem.
- **El proponente debe especificar en los Anexos de Presentación de Oferta, en la columna de DESCRIPCION MARCA/ REFERENCIA/ESPECIFICACIONES OFERTADAS, claramente las características ofertadas y estas deben coincidir con lo señalado en las fichas técnicas y catálogos enviados con la oferta.**
- Para todos los equipos el proveedor deberá ofrecer: Garantía mínima de un año, servicio de instalación y puesta en marcha, asesoría técnica por parte de personal especializado.
- Para todos los equipos el proveedor deberá ofrecer capacitación en el manejo y cuidado del equipo.

El proveedor debe indicar si la capacitación se realizará de forma Virtual o Presencial para cada equipo.

- En el anexo 4, ítem 3 - Tecnología Química, para el subitem 4 Set De Cabinas De Extracción De Gases Y Humos, el proveedor deberá incluir en su oferta los costos asociados al descargue y subida de los equipos al segundo piso del Edificio 16c Laboratorios Alternativos, para ello se deben considerar los accesos y la posibilidad o factibilidad de armar las cabinas en el sitio de ubicación. Previa coordinación con el supervisor.
- Los errores de ortografía en la marca podrán ser subsanados, previa verificación del comité técnico. En caso de fusión de dos o más marcas el proveedor debe sustentar.
- Los precios ofrecidos en la Convocatoria deberán ser en pesos, incluyendo el IVA y el transporte hasta el Edificio 16C Laboratorios Alternativos ubicados en los pisos 1 y 2 de la Universidad Tecnológica de Pereira. Previa coordinación con el supervisor.

- En el anexo 4, ítem 3 - Tecnología Química, para el subítem 1 Refractómetro Digital de Mesa el proveedor deberá Entregar e Instalar el equipo en el Laboratorio de Análisis Instrumental # 1 - 6 -123 de la Universidad Tecnológica de Pereira.
- El % de IVA debe discriminarse tal como se muestra en los Anexos. Si los equipos son exentos debe indicarlo relacionando en la columna porcentaje de IVA, el valor 0. La universidad en su principio de buena fe, asume que la información está bien suministrada por el proveedor y no verifica en ningún momento la tarifa aplicada de IVA.
- En los anexos 1,2,3 y 4 se describe cada uno de los subítems con la información técnica y los requisitos que el oferente deberá cumplir en el momento de la entrega del Objeto a Contratar. Esta información debe ser leída con detenimiento y en caso de dudas consultar según indica el cronograma. El proponente con su participación en la Convocatoria se compromete a cumplir las condiciones descritas en los anexos y en el pliego de condiciones, en caso contrario se aplicarán las pólizas de garantías y seriedad de la propuesta.
- El proveedor debe especificar el tiempo de entrega, el cual no podrá ser superior al 30 de septiembre de 2021, en caso de requerirse una prórroga por condiciones ajenas al proveedor se dará máximo hasta el 31 de octubre.
- La garantía de los equipos cotizados debe ser mínimo de un año, el cual se indicará en los anexos. Estos plazos serán de estricto cumplimiento por parte del Proveedor.
- La garantía de los equipos iniciará a partir de la fecha de recibido a satisfacción por parte de los Supervisores.
- **El proveedor debe adjuntar catálogos y fichas técnicas de los equipos que cotiza (en PDF) y especificar dentro de estas claramente el modelo y/o referencia consignado en la oferta. Esto debe coincidir con el modelo y referencia relacionado en los Anexos - Presentación oferta, en la columna DESCRIPCION MARCA/ REFERENCIA/ESPECIFICACIONES OFERTADAS.**
- **Al proveedor que cotice un tiempo de entrega superior al 30 de septiembre su oferta no será tenida en cuenta.**
- Los proveedores que requieran se les acepte una marca diferente a las solicitadas en los anexos, deben especificar claramente los ítems con su respectivo subítems en los cuales desean

la adición de la marca y enviar ficha técnica (requisito indispensable para su evaluación), con el fin de analizar la posibilidad técnica de aceptarla. Estas solicitudes deben estar dentro de las fechas establecidas en el cronograma para la aclaración de dudas. Las preguntas o aclaraciones enviadas por fuera de la fecha del cronograma no se tendrán en cuenta

- El proveedor deberá facturar tal y como presenta la oferta.
- Las inquietudes, sugerencias y solicitudes de modificación se deben realizar en la fecha estipulada en el cronograma, para ser resueltas antes del cierre de la Convocatoria. No se deben realizar asunciones a los requisitos mínimos exigidos por la UTP, si hay dudas o ambigüedades, se debe solicitar aclaración antes de presentar sus propuestas, en la fecha de aclaración de dudas estipulada en el cronograma.
- Una vez recibidas las propuestas, no se aceptan modificaciones en los precios ofrecidos, ni en las demás condiciones de la oferta. Cualquier error en la formulación de la propuesta, será asumido por el Proveedor.

#### **1.6 Recomendaciones**

- Antes de participar en la Convocatoria asegúrese de cumplir la totalidad de las condiciones generales de obligatorio cumplimiento establecidas en este pliego de condiciones.
- Se recomienda leer detenidamente el contenido total del Pliego de Condiciones, incluida la Minuta del Contrato, cuyas cláusulas son de estricto cumplimiento.
- Se recomienda consultar permanentemente la Página Web de la Universidad [www.utp.edu.co](http://www.utp.edu.co), hasta el día del cierre de la Convocatoria.
- No se deben suponer interpretaciones de los documentos de la Convocatoria; en caso de duda se debe formular consulta conforme a lo estipulado en el numeral 1.8.
- Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con el envío de todos los documentos exigidos en el Capítulo 2, archivos 1, 2 y 3 (Legales, Financieros y Técnicos).
- **En los anexos de oferta Económica si no va a ser cotizado algún subítem por favor no borre la celda ni copie la fórmula, no coloque 0 (Cero) en la casilla de valor unitario, déjela en blanco completamente.**

#### **1.7 Prórroga del término de cierre de la Convocatoria**

La Universidad Tecnológica de Pereira podrá prorrogar el término previsto para el cierre de la Convocatoria, cuando por razones institucionales lo estime pertinente.

## **1.8 Interpretación, aclaración y modificación de los documentos de Convocatoria**

La Universidad Tecnológica de Pereira podrá hacer las modificaciones al pliego de condiciones que estime pertinente y de las que puedan surgir de la resolución de algunas de las observaciones formuladas por los interesados, y que a juicio de la Universidad den mayor claridad al pliego.

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en el presente Pliego de Condiciones, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta.

En caso de observaciones, dudas y sugerencias al pliego, el proponente debe enviar comunicación escrita, dirigida a la Unidad de Gestión de Compra de Bienes y Suministros de la Universidad Tecnológica de Pereira al siguiente correo: [yudy.garcia@utp.edu.co](mailto:yudy.garcia@utp.edu.co), ver **Capítulo 4** Cronograma del Proceso.

## **2. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS**

### **2.1 Documentos para la participación**

Para participar en la Convocatoria los proponentes deben tener organizados tres carpetas (tres archivos, en forma separada), con los documentos que serán revisados por cada uno los Comités Jurídico, Financiero y Técnico designados por la Universidad, correspondientes a:

**Primer Archivo:** Documentos Legales y resumen oferta económica (anexo 5)

**Segundo Archivo:** Documentos Financieros y resumen de la oferta (anexo 5)

**Tercer Archivo:** Documentos Técnicos y oferta económica (anexos 1,2,3 y 4)

#### **2.1.1 Documentos Legales**

##### **2.1.1.1 Registro Único de Proponentes (RUP).**

Certificado de inscripción y calificación de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la presente Convocatoria.



A la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública La persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio o sucursal establecido en Colombia, deberá acreditar su inscripción y capacidad de contratación en el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las leyes colombianas. En caso de no presentar este documento, o no tener definida su capacidad de contratación en él, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro de proponentes de las Cámaras de Comercio de Colombia, en la actividad, especialidad y grupo relacionados con el objeto de la Convocatoria.

#### **2.1.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal**

Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la presente Convocatoria.

#### **2.1.1.3 Póliza de Seriedad de la propuesta.**

Por el diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y un término de duración de tres (3) meses contados a partir del día de cierre de la Convocatoria Pública, la garantía debe constituirse a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, **entidad pública con régimen privado de contratación**, por el objeto de la Convocatoria Pública, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Convocatoria Pública, en especial las relacionadas con la suscripción del contrato. Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

Esta póliza se hará efectiva en caso que el proponente favorecido con la adjudicación, no procediere a cumplir con los requisitos para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

Se debe anexar el recibo de pago de la garantía

**2.1.1.4** Adjuntar debidamente diligenciado, el formato 2 “Información de proveedores”.

**2.1.1.5** Adjuntar diligenciado y firmado el Anexo 5. “Resumen de la oferta”.

**2.1.1.6** Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios de la persona jurídica y representante legal.

**2.1.1.7** Cédula representante legal y certificación bancaria.

#### **2.1.1.8 Poder del proponente o quien lo represente.**

En caso que el Representante Legal no asista a la audiencia, quien lo represente debe acreditar poder que lo autorice para participar en esta audiencia y para presentar propuestas.

**Nota:** Si el poder es especial se atenderá a lo dispuesto en el Art.25 del Decreto 019 de 2012.

#### **2.1.1.9 En caso de Consorcios o Uniones Temporales**

Anexar documento de conformación y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicha unión o consorcio.

Los documentos solicitados en este paquete deben ser presentados en conjunto por el Consorcio o Unión temporal.

#### **2.1.2 Documentos Financieros**

##### **2.1.2.1 Registro Único de Proponentes (RUP).**

Certificado de inscripción y calificación de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la presente Convocatoria.

A la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública La persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio o sucursal establecido en Colombia, deberá acreditar su inscripción y capacidad de contratación en el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las leyes colombianas. En caso de no presentar este documento, o no tener definida su capacidad de contratación en él, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro de proponentes de las Cámaras de Comercio de Colombia, en la actividad, especialidad y grupo exigidos.

##### **2.1.2.2 Documentos Seguridad Social**

Adjuntar Certificado expedido por el Revisor Fiscal de la empresa o en su defecto por su Representante Legal si es Persona Jurídica, si es Persona Natural Declaración Juramentada, donde se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de los trabajadores a su cargo correspondientes al último mes.

**Nota:** El proveedor debe diligenciar el Formato 1 **CERTIFICADO DE PARAFISCALES**", que aparece al final de este pliego, debe ser firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal.

##### **2.1.2.3 Registro Único Tributario – RUT**

Expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales - DIAN Actualizado y con fecha de generación año 2021.

#### **2.1.3 Documentos Técnicos**

##### **2.1.3.1 Oferta en los Anexos 1,2,3 y 4. Según lo indicado en Condiciones Generales de Obligatorio cumplimiento. Capítulo 1 numeral 1.5.1.**

**2.1.3.2** El proveedor debe adjuntar catálogos y fichas técnicas de los equipos que cotiza (en PDF) y especificar dentro de estas claramente el modelo y/o referencia consignado en la oferta.

**NOTA:** Las condiciones anteriormente descritas son de obligatorio cumplimiento con la presentación de la oferta. En aquellos requisitos que sean subsanables, la Universidad tecnológica de Pereira dará un tiempo que se indicará durante la audiencia para su cumplimiento. Serán rechazadas las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información que permita acreditar los requisitos subsanables antes del tiempo informado luego de revisar la oferta y en todo caso antes de la adjudicación.

### **3. ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN**

#### **3.1 Audiencia Pública Virtual**

Considerando lo mencionado en el párrafo del Artículo 36 del Estatuto de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira, la presente convocatoria pública se realizará bajo la modalidad de Audiencia Pública Virtual.

Los proveedores que deseen participar en el proceso, deberán confirmar su participación, en la fecha establecida en el cronograma, al correo electrónico [yudy.garcia@utp.edu.co](mailto:yudy.garcia@utp.edu.co), donde deberá indicar el nombre completo de la empresa, el nombre de la persona que participará en la audiencia, el correo electrónico con el cual se le dará acceso a la audiencia virtual y el contacto telefónico.

La administración de la red de la Universidad creará un correo de grupo, únicamente para este proceso de convocatoria pública, con los correos electrónicos de los proveedores, del comité técnico, del comité jurídico, del comité financiero y de los funcionarios de compras.

El día indicado en el cronograma para la apertura (8 am), todos deben conectarse a través del link asignado para la apertura de la audiencia virtual por Google Meet, esta invitación se publicará a través de Adenda en la página de la Universidad y se le notificará a cada uno de los correos inscritos previamente en la fecha y hora establecidos en el cronograma.

A las 8.00 am se dará inicio y el moderador dará la apertura al proceso, a partir de este momento no se admitirá el ingreso y participación de otros proponentes a la audiencia.

El moderador indicará el correo electrónico donde las empresas deberán enviar los documentos y las ofertas. Se solicitará en el siguiente orden el envío de los documentos: Jurídicos, posteriormente los financieros y por último los técnicos que deben ir acompañados de la oferta.

Cada comité deberá descargar la información respectiva de acuerdo a lo solicitado en los pliegos para la evaluación de la documentación y demás requisitos; los comités informarán sobre los documentos que deberán aportar, en caso de no haberse recibido y de ser subsanables, se dará una (1) hora para que el proveedor los aporte, en caso de no cumplir el proveedor no podrá continuar en la audiencia.

Cumplida la etapa de evaluación de los documentos, los comités informarán los resultados de las evaluaciones, indicando las empresas que cumplieron; las empresas y los comités podrán solicitar las aclaraciones requeridas.

Se hará un cuadro comparativo con las ofertas recibidas y se enviara al correo electrónico de la convocatoria, de esta forma todos los participantes pueden verificar los precios ofrecidos en la Audiencia.

Por último, los comités recomendarán al rector las ofertas que, cumpliendo con las evaluaciones jurídica, financiera y técnica, presente el mejor precio por subítem para la Universidad.

Todo el proceso es grabado y la grabación hará parte integral de los documentos de la audiencia hasta la legalización de los contratos.

Las observaciones se deben hacer en la audiencia, y serán resueltas durante la audiencia, no se aceptarán observaciones posteriores.

La oferta que entregan los proponentes, se considera la primera y única ronda de la audiencia. La cual se da a conocer a todos los participantes.

### **3.2 Revisión de documentos**

Los Comités analizarán las propuestas de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, es decir verificarán el cumplimiento de los documentos y especificaciones solicitadas en su orden así: legales, financieros y técnicos.

La documentación solicitada como aclaración a los documentos exigidos y que son subsanables, deberán allegarse en el término de una hora a partir del momento que se informe

al proveedor que debe presentar, esto se realizará durante la audiencia virtual a través del correo electrónico creado para esta convocatoria.

No se admitirán propuestas complementarias, alternativas o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad al cierre de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA; lo anterior no impide que cuando la Universidad Tecnológica de Pereira así lo considere, solicite por escrito las aclaraciones y/o documentos necesarios.

La Universidad Tecnológica de Pereira se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.

El proveedor debe incluir un archivo con los Anexos 1,2,3 y 4 que son las ofertas, en formato Excel y PDF y los demás documentos técnicos solicitados; otro archivo contendrá los documentos jurídicos; en otro archivo los documentos financieros. Nombrar cada archivo con el nombre de los documentos correspondientes.

El correo que envíe a la Universidad, deberá indicar la siguiente información:

Señores Universidad Tecnológica de Pereira

Nombre del proponente: \_\_\_\_\_

Domicilio y teléfono: \_\_\_\_\_

**Asunto: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 06 DE 2021 “COMPRA DE EQUIPOS, PARA LOS LABORATORIOS ALTERNATIVOS – SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS” PARA LOS LABORATORIOS DE: FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y AGROINDUSTRIA (ITEM 1 -ANEXO 1), ADMINISTRACION AMBIENTAL (ITEM 2 – ANEXOS 2 Y 3) y TECNOLOGIA QUIMICA (ITEM 3 – ANEXO 4).**

Para que las ofertas puedan ser consideradas deberán recibirse al inicio de la audiencia en el momento que el moderador de la audiencia lo indique.

Una vez recibidas las ofertas en el correo en la hora señalada, se les confirmará el recibido y se realizará la revisión por parte de los Comités designados. Ver cronograma.

### **3.3 Evaluación Jurídica. Primer Archivo.**

El Comité Jurídico realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos legales para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los

requerimientos de ley, al estatuto contractual de la Universidad (Acuerdo 05 de 2005) y a las condiciones del presente pliego.

### **3.4 Evaluación Financiera. Segundo Archivo.**

Con el RUP, el Comité Financiero analizará la solvencia económica y financiera de los oferentes.

- **Capital de trabajo:**  $\geq 10\%$  de la oferta
- **Razón corriente:**  $\geq 1.1$
- **Nivel de endeudamiento:**  $\leq 70\%$
- **Se debe cumplir con los tres índices para continuar en el proceso.**
- **Los índices se calcularán con base en el RUP entregado.**
- **En caso de consorcio o unión temporal los índices se calcularán teniendo como referente los porcentajes de participación declarados en el documento de constitución.**

### **Evaluación Técnica. Tercer Archivo.**

El Comité Técnico verificará el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas y condiciones exigidas en el pliego, entregará la evaluación técnica de cada oferta.

Los comités de evaluación Financiero, Jurídico y Técnico de la Convocatoria Pública tendrán la responsabilidad de conceptuar sobre las condiciones generales de las propuestas presentadas, plantear fórmulas y alternativas que, aplicadas a las propuestas globalmente consideradas redunden en beneficio de los intereses de la Universidad y de las actividades y servicios a su cargo, ellos recomendarán la propuesta más conveniente, la cual el Rector podrá acoger, o por el contrario, apartarse motivadamente de ella.

### **3.5 Declaración Desierta**

La Convocatoria quedará desierta sólo en el evento de existir motivos que impidan la selección objetiva del contratista y además por las siguientes causales:

- 1) No se presentó oferta o ninguna se ajusta al pliego de condiciones.

- 2) Por inconveniencia o cuando los costos excedan el presupuesto oficial.
- 3) Cuando hay discrepancia sobre el contenido de la oferta.

En estos eventos, la Universidad iniciará un nuevo proceso de contratación de acuerdo con las normas vigentes.

### **3.6 Adjudicación de la oferta**

Una vez realizadas las evaluaciones correspondientes, los comités recomiendan la adjudicación.

Se adjudicará por Subítem, a quienes cumpliendo todas las evaluaciones (Técnica, Jurídica y Financiera) presenten la mejor oferta económica para la Universidad.

### **3.7 Empate**

En caso de empate se considerarán los siguientes aspectos: La garantía ofrecida, el tiempo de entrega ofrecido, la evaluación obtenida como proveedor que tenga la Sección de Bienes y Suministros, Sorteo.

**NOTA:** En el evento que el adjudicatario no perfeccione y legalice el contrato dentro del término asignado se declarará este hecho a través de acto administrativo y se procederá a adjudicar al calificado en segundo lugar.

#### 4. CRONOGRAMA

| MES                                                                           | Junio |    |    |    | Julio |   | HORA               | SITIO                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------|----|----|----|-------|---|--------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>PASOS</b>                                                                  | 16    | 21 | 25 | 28 | 2     | 6 |                    |                                                                    |
| 1. Convocatoria y Publicación                                                 | X     |    |    |    |       |   |                    | Página web de la UTP                                               |
| 2. Preguntas Relacionadas con el pliego                                       |       | X  |    |    |       |   | Antes de las 12 m. | <a href="mailto:Yudy.garcia@utp.edu.co">Yudy.garcia@utp.edu.co</a> |
| 3. Publicación de adenda con respuestas a las dudas e inquietudes presentadas |       |    | X  |    |       |   |                    | <a href="http://www.utp.edu.co">www.utp.edu.co</a>                 |
| 4. Confirmación de Participación en la Convocatoria                           |       |    |    | X  |       |   |                    | <a href="mailto:Yudy.garcia@utp.edu.co">Yudy.garcia@utp.edu.co</a> |
| 5. entrega de propuestas - Cierre Audiencia Virtual                           |       |    |    |    | X     |   | 8.00 a.m.          | Audiencia Virtual Link Google Meet                                 |
| 6. Publicación Adjudicación                                                   |       |    |    |    |       | X |                    | <a href="http://www.utp.edu.co">www.utp.edu.co</a>                 |
| 7. Elaboración y legalización contrato                                        | Julio |    |    |    |       |   |                    |                                                                    |



## **5. DE LOS CONTRATOS**

**Información y Condiciones Generales de Obligatorio Cumplimiento para quien resulte favorecido con la adjudicación:**

### **5.1 Condiciones Contratación**

El objeto de la presente Compra deberá ser entregado en el Edificio 16c Laboratorios Alternativos de la Universidad Tecnológica de Pereira y la factura debe ser entregada en el Almacén General de la Universidad Tecnológica de Pereira y en el correo [bodegaalmacen@utp.edu.co](mailto:bodegaalmacen@utp.edu.co), en la cual debe constar el nombre del producto, precio unitario y cantidad.

### **5.2 Capacidad de contratación**

Quien suscriba el contrato con la Universidad deberá tener la facultad para ello.

### **5.3 Condiciones de pago**

Se pagará 30 días después de la entrega de los elementos por parte de los proveedores. Igualmente es importante señalar que 1) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a favor del Proyecto identificado con Código BPIN 2020000100029. 2) Los pagos se realizarán conforme al cronograma de pagos establecido para el Proyecto identificado con Código BPIN 2020000100029. A partir de las fechas de entrega suministradas por los proveedores. Y además al cumplimiento de las siguientes condiciones: Se pagará una vez se hayan entregado los elementos bajo las condiciones propuestas anteriormente y se haya entregado la factura (original y copia) en el Almacén General de la Universidad, al correo electrónico [bodegaalmacen@utp.edu.co](mailto:bodegaalmacen@utp.edu.co) y el Certificado expedido por el Revisor Fiscal de la empresa o en su defecto por su Representante Legal, si es persona Jurídica o declaración Juramentada si es Persona Natural; donde conste que la empresa se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de Salud-EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías-AFP, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL, Cajas de Compensación Familiar y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 25 de La Ley 1607 de 2012 “Exoneración de aportes” a los que hubiere lugar.

### **5.4 Terminación unilateral del contrato**

Se dará terminación unilateral del contrato cuando el proveedor incumpla con la entrega o con alguno de los compromisos adquiridos y consignados en los pliegos, por lo que el presupuesto del mismo se revertirá para contratar con otras empresas que coticen y puedan cumplir con las entregas; al proveedor se le informará por escrito.

## **5.5 Disponibilidad presupuestal**

Para la celebración y adjudicación del Contrato, la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente. Se anexa al presente Pliego de Condiciones, la minuta del Contrato a suscribir entre las partes, el cual es susceptible de revisión.

**NOTA:** Las condiciones descritas en el pliego, la propuesta y las adendas son de obligatorio cumplimiento, en su totalidad; será responsabilidad de los supervisores verificar este cumplimiento; deberán informar a la Oficina Jurídica en caso de incumplimiento, para la recomendación al señor Rector de las acciones pertinentes.

**5.6** A los proveedores se les tendrá en cuenta el cumplimiento pleno de las condiciones del contrato, para la respectiva evaluación como proveedor, de esta evaluación depende la participación para próximas contrataciones, razón por la cual, los proveedores que obtuvieron una calificación menor o igual a 13 puntos, no podrán participar en el proceso inmediatamente siguiente a esta Convocatoria. El proveedor debe consultar su calificación en la Oficina de Gestión de Compra de Bienes y Suministros.

**5.7** El proveedor que resulte favorecido con la adjudicación se le solicitará constituir Garantía Única para la legalización del Contrato en los siguientes términos:

El contratista deberá constituir Póliza Única que ampare lo siguiente:

1. CUMPLIMIENTO: Por el 10% del valor del contrato y con un tiempo igual a la de su término de duración y cuatro meses más.
2. CALIDAD: Por el 25% del valor del contrato y con un tiempo de duración del mismo y dos meses más.
3. CORRECTO FUNCIONAMIENTO: Por el 25% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y un año más.

PARÁGRAFO: La fecha en que se inicia la vigencia del amparo de la póliza, debe ser igual a la fecha de expedición de la misma.

**La póliza debe ser constituida a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.**

## 7. MINUTA DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO XXXX  
AÑO 2021  
CONTRATO DE COMPRAVENTA  
CONTRATANTE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA  
CONTRATISTA XXXX  
C.C o NIT XXXX  
DIRECCIÓN XXXX  
TELÉFONO – FAX XXXX  
VALOR \$XXXX

Entre los suscritos a saber LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO, portador de la Cédula de Ciudadanía No.10.098.659, quien obra como Rector en representación de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, nombrado mediante Resolución del Consejo Superior No. 02 del 29 de septiembre de 2020, y quien en este acto se denominará EL CONTRATANTE y XXXXXXXXXXXX con Cédula de Ciudadanía No. XXXXXX, con matrícula en la Cámara de Comercio número XXXXXX de XX de XXXXXXXX y quien se llamará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el presente Contrato, cuyo objeto es “Compra de XXXXXXXXXXXX”, el cual consta de las siguientes cláusulas.

|                                   |                                                                                                                                                                      |             |     |             |         |     |             |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----|-------------|---------|-----|-------------|
| PRIMERA. OBJETO                   | El Objeto del presente contrato es “COMPRA DE XXXXXXXXXXXX” según características y valor unitario relacionado en el Anexo que hace parte integral de este contrato. |             |     |             |         |     |             |
| SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO       | Para todos los efectos legales el valor TOTAL del presente contrato es la suma de XXXXXXXXXXXX PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ XXXXXXXX) IVA Incluido.                    |             |     |             |         |     |             |
| TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL. | <table><tr><td>RUBRO</td><td>CDP</td><td>VALOR TOTAL</td></tr><tr><td>XXXXXXX</td><td>XXX</td><td>\$ XXXXXXXX</td></tr></table>                                      | RUBRO       | CDP | VALOR TOTAL | XXXXXXX | XXX | \$ XXXXXXXX |
| RUBRO                             | CDP                                                                                                                                                                  | VALOR TOTAL |     |             |         |     |             |
| XXXXXXX                           | XXX                                                                                                                                                                  | \$ XXXXXXXX |     |             |         |     |             |
| CUARTA. TÉRMINO DE DURACIÓN       | El presente contrato tendrá un término de duración a partir de su legalización y hasta el 30 de septiembre de 2021.                                                  |             |     |             |         |     |             |
| QUINTA. TÉRMINO DE DURACIÓN       | El presente contrato tendrá una vigencia igual al tiempo de duración del contrato y un mes más.                                                                      |             |     |             |         |     |             |

|                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SEXTA. FORMA DE ENTREGA</b>              | El objeto del presente contrato deberá ser entregado en el Edificio 16c Laboratorios Alternativos de la Universidad Tecnológica de Pereira, previa coordinación con el supervisor del contrato, la factura debe ser entregada en el Almacén General de la Universidad, en dicho documento debe constar el nombre del producto, precio unitario, cantidad y deberá traer el Visto Bueno por parte del Supervisor. La factura debe ser enviada al correo <a href="mailto:bodegaalmacen@utp.edu.co">bodegaalmacen@utp.edu.co</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>SÉPTIMA. FORMA DE PAGO</b>               | <p>Para el presente contrato, se pagará en pesos 30 días después, una vez recibido el objeto del contrato a satisfacción por parte del supervisor. Igualmente es importante señalar que 1) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a favor del Proyecto identificado con Código BPIN 2020000100029. 2) Los pagos se realizarán conforme al cronograma de pagos establecido para el Proyecto identificado con Código BPIN 2020000100029 a partir de las fechas de entrega suministradas por los proveedores. Y además al cumplimiento de las siguientes condiciones: Se pagará una vez se haya entregado la mercancía en el campus de la Universidad y en el Almacén General la factura respectiva y el Certificado expedido por el Revisor Fiscal de la empresa o en su defecto por su Representante Legal donde conste que la empresa ha cumplido a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de Salud-EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías-AFP, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL, Cajas de Compensación Familiar y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 25 de La Ley 1607 de 2012 “Exoneración de aportes” a los que hubiere lugar.</p> <p>La Suma determinada en la Cláusula Segunda deberá ser consignada por autorización del contratista en la Cuenta de xxxx N° xxxxxx del Banco xxxxx</p> |
| <b>OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</b> | El Contratante se compromete a pagar al Contratista en la forma estipulada en la cláusula anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p>                               | <p>El Contratista se obliga para con el Contratante a: a) Transferirla título de venta y entregarle el objeto de que trata la Cláusula Primera del presente Contrato, b) Responder por el cumplimiento pleno de sus obligaciones según el contrato y la oferta del Proveedor realizada en la Convocatoria Pública # 06 de 2021 c) Sostener el precio pactado en el presente contrato durante la vigencia del mismo d) Facturar en forma digital o con letra legible, discriminando el IVA e indicando los elementos exentos, si los productos tienen descuento debe indicar el porcentaje y los elementos a los que aplica, e) El proveedor debe cumplir con las garantías consignadas en la oferta.</p> |
| <p><b>DÉCIMA. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.</b></p> | <p>a) La Convocatoria Pública 06 de 2021, b) las Adendas, c) la oferta del proveedor, c) Las Actas de Recomendación y Adjudicación d) anexos, e) Nombramiento de Supervisor y f) los demás documentos que se crucen entre las partes.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <p><b>DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b></p>                 | <p>El Contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley. De igual manera deben estar sin antecedentes fiscales ni tener multas con antigüedad superior a 6 meses que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <p><b>DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DEL CONTRATO.</b></p>                               | <p>El Contratista no podrá ceder o traspasar el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, a menos que haya obtenido autorización previa y por escrito del Contratante.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <p><b>DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS.</b></p>                                         | <p>El contratista deberá constituir Póliza Única que ampare lo siguiente: <b>1. Cumplimiento;</b> Equivalente al 10% del valor del contrato y con un tiempo igual al de su duración y cuatro meses más. <b>2.- Calidad:</b> Equivalente al 25% del valor del contrato y con un tiempo igual al de su duración y dos meses más. <b>3. Correcto Funcionamiento:</b> Equivalente al 25% del valor del contrato y con un tiempo igual al de su duración y dos meses más. <b>PARÁGRAFO:</b> La fecha en que se inicia la vigencia del amparo de la póliza, debe ser igual a la fecha de expedición de la</p>                                                                                                  |

|                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                | <p>misma, la póliza debe ser expedida a favor de entidad pública con régimen privado de contratación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <p><b>DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.</b></p> | <p>El presente Contrato se entiende perfeccionado una vez suscrito entre las partes y con el respectivo Registro Presupuestal y para su ejecución se requiere: Aprobación de las Garantías a que se refiere la Cláusula Décimo Tercera.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p><b>DÉCIMA QUINTA. MULTAS</b></p>                            | <p>El Contratante podrá imponer multas al Contratista en caso de incumplimiento parcial o total. Igualmente podrá cubrir el valor de las multas directamente y sin autorización del Contratista, de las sumas que le adeude a éste, por el incumplimiento en el tiempo de entrega en cada solicitud. Las multas serán equivalentes al cero cinco por ciento (0.5%) del valor de la parte demorada o incumplida por cada día de atraso, sin que el total de las multas impuestas exceda del 10% del valor del contrato.</p>                                                                                                                                                                               |
| <p><b>DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.</b></p>         | <p>En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a la Universidad, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.</p> |
| <p><b>DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN.</b></p>         | <p>Serán causales de terminación del presente contrato las contempladas en el Art. 14 del Estatuto de Contratación y las establecidas por la Ley.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

|                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>DÉCIMA<br/>OCTAVA. SUPERVISIÓN</b></p>            | <p>El Contratante designa como Supervisor a XXXXXXXX, identificada con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX en su calidad de XXXXXXXXXX o quien haga sus veces, quien deberá cumplir con las funciones establecidas en el documento <b>NOMBRAMIENTO SUPERVISOR</b>, documento que se envía por correo electrónico a la persona aquí designada una vez se legaliza el Contrato.</p> |
| <p><b>DÉCIMA<br/>NOVENA. INDEMNIDAD.</b></p>            | <p>EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a la entidad CONTRATANTE, de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato.</p>                                                                 |
| <p><b>VIGÉSIMA. RÉGIMEN<br/>JURÍDICO APLICABLE.</b></p> | <p>El presente contrato se registrá por el Estatuto de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira y por las normas del derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales.</p>                                                                                                                                                         |

XXXXXXXXXXXX

**CONTRATANTE**

ELABORÓ: XXXXXX

XXXXXXXXXXXX

**CONTRATISTA**

**FECHA DEL PRESENTE CONTRATO:**

**FORMATO 1**

**GESTIÓN FINANCIERA**

**UNIDAD DE GESTIÓN DE COMPRA DE BIENES Y SUMINISTROS**

**CERTIFICADO DE PARAFISCALES**

RAZÓN SOCIAL:

Fecha \_\_\_\_\_

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

-----, identificado con Cédula de Ciudadanía N° -----  
----- expedida en -----

Actuando en mi condición de ----- (En adelante la Empresa) con NIT -----  
-----, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

Que la empresa ha cumplido a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de Salud-EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías-AFP, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL, Cajas de Compensación Familiar y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 25 de La Ley 1607 de 2012 “ Exoneración de aportes” a los que hubiere lugar.

\_\_\_\_\_  
Firma

Identificación No.-----

Ciudad y fecha -----

Nota: la presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal, en caso de que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de ser creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de constitución.

\_\_\_\_\_



**FORMATO 2**  
**GESTIÓN FINANCIERA**

**UNIDAD DE GESTIÓN DE COMPRA DE BIENES Y**  
**SUMINISTROS**

**INFORMACIÓN DE PROVEEDORES**

Para efectos de almacenamiento de la información en nuestra base de datos de proveedores, le agradecemos diligenciar este formato.

**TIPO DE IDENTIFICACIÓN**

- |    |                       |           |
|----|-----------------------|-----------|
| 1. | CÉDULA DE CIUDADANÍA  | No. _____ |
| 2. | NIT                   | No. _____ |
| 3. | CÉDULA DE EXTRANJERÍA | No. _____ |

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. \_\_\_\_\_

RÉGIMEN TRIBUTARIO: SIMPLIFICADO \_\_\_\_\_ COMÚN \_\_\_\_\_

AUTORRETENEDOR \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

CIUDAD \_\_\_\_\_

TELÉFONO(S) \_\_\_\_\_

FAX \_\_\_\_\_

E-MAIL \_\_\_\_\_

CUENTA BANCARIA NO. \_\_\_\_\_

TIPO DE CUENTA: AHORRO \_\_\_\_\_ CORRIENTE \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA AUTORIZADA